

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos
Sección Trigésima Sexta

Tomo CLXXXV

Tepic, Nayarit; 24 de Octubre de 2009

Número: 069

Tiraje: 100

SUMARIO

**SE DESIGNA AL LICENCIANDO JOSÉ MARTÍN MAYORGA MARTÍNEZ
COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NAYARIT**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXIX Legislatura, decreta:

La designación de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit

Artículo Primero.- Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, se designa al Licenciado José Martín Mayorga Martínez, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Artículo Segundo.- En términos del artículo 138 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit en relación con el artículo Único del Decreto publicado el día 16 de diciembre del año 2008 mediante el cual se ratifica a los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, el periodo del Magistrado José Martín Mayorga Martínez concluirá el día 18 de diciembre de 2014.

Transitorio

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dip. Ricardo Becerra Meza, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Jesús Castañeda Tejeda**, Secretario.- *Rúbrica.*- **Dip. Luis Alberto Salinas Cruz**, Secretario.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve.- **Lic. Ney González Sánchez.**- *Rúbrica.*- El Secretario General de Gobierno, **Dr. Roberto Mejía Pérez.**- *Rúbrica.*